

**RESOLUCIÓN No. 17 DE 2018  
(Junio 13)**

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA LA MATRÍCULA  
CON CRÉDITO ICETEX**

El Rector de la Universidad Simón Bolívar en uso de sus atribuciones estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el proceso de matrícula de pregrado se rige por los tiempos dispuesto en el calendario de matrículas establecido anualmente de conformidad con los criterios institucionales.
2. Que es voluntad de la Alta Dirección incentivar a los estudiantes para pagar su matrícula accediendo a los beneficios que otorga el crédito estudiantil que ofrece ICETEX para este concepto.

**RESUELVE:**

**Artículo 1°. Prórroga para formalizar matrícula por crédito ICETEX.** A los estudiantes que gestionen la solicitud de crédito con ICETEX por primera vez dentro de alguno de los rangos de fechas establecidos en el calendario de matrículas, sea tiempo ordinario o alguno de los extraordinarios; se les tomará como valor a pagar por concepto de matrícula el vigente al momento de gestionar el crédito, hasta quince (15) días calendario después de recibir respuesta a la solicitud ante ICETEX, en caso de no haber iniciado las clases; o hasta cinco días hábiles (5) en caso de haber iniciado clases; de manera que tengan la oportunidad de formalizar la matrícula con el valor solicitado, a través del crédito ICETEX si es aprobado, o con otro medio de pago si no fuere aprobado.

Pasada la fecha límite autorizada para la prórroga sin formalizar la matrícula, corresponderá pagar por este concepto el valor que esté vigente al momento de hacerlo.

En todos los casos la autorización para formalizar matrícula está sujeta a los tiempos de los Calendarios académico y de matrículas, y a las prórrogas excepcionales que autorice la Rectoría en cada período.

La oficina de crédito empresarial es la responsable de controlar e implementar las disposiciones excepcionales autorizadas mediante esta disposición.

**Artículo 2°. Vigencia.** La disposición rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla a los trece (13) días del mes de junio de 2018.

ORIGINAL FIRMADO

**JOSE CONSUEGRA BOLÍVAR**  
Rector

**ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ**  
Secretaría General

ORIGINAL FIRMADO

**ANA DE BAYUELO**  
Vicerrectora Financiera